

Colaboran:













Edita:

UNICEF España. Dirección de sensibilización y políticas de infancia. Área de políticas locales y participación C/ Mauricio Legendre, 36 28046 Madrid Tel. 913 789 555 www.unicef.es www.ciudadesamigas.org

Diciembre 2021

Proyecto encargado por UNICEF España a KSNET al amparo de un contrato para el desarrollo de actividades científicas, técnicas o artísticas.

Equipo de investigación:

Paula Salinas, Cristina Blanco y Maria Viñas, Knowledge Sharing Network (KSNET).



Coordinación del proyecto:

Lucía Losoviz Adani, responsable de políticas locales y participación, UNICEF España; Paola Bernal Fuentes, especialista en políticas locales de infancia, UNICEF España.

Coordinación de las aportaciones de niños, niñas y adolescentes:

Silvia Casanovas Abanco, especialista en participación infantil, UNICEF España.

Con la colaboración de:

Albert Arcarons Feixas, subdirector Alto Comisionado Contra la Pobreza Infantil; Javier de Frutos González, subdirector de Derechos Sociales FEMP; Violeta Assiego, Coordinadora de la Garantía Infantil en España (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).

Diseño y maquetación:

Grupo Cooperativo Tangente.

Derechos de autor sobre todos los contenidos de este documento. Permitida su reproducción total o parcial siempre que se cite su procedencia.

Las opiniones contenidas en esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones de UNICEF España o de las organizaciones colaboradoras en la realización del estudio.

Esta investigación se ha financiado gracias a la subvención correspondiente al Apoyo al Tercer Sector de Acción Social con cargo al 0,7 del Impuesto de Sociedades 2020.



Introducción

El rol de la administración local en la implementación del Programa de Garantía Infantil Europea

En España, el 30,3% de los niños, niñas y adolescentes (niños, niñas y adolescentes) de menos de 18 años (2,6 millones) viven en riesgo de pobreza o exclusión social (Tasa AROPE¹ 2019- INE), muy por encima de la media de la UE, del 23% (Eurostat). Esta proporción de niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza en España es casi seis puntos porcentuales superior a la de los adultos y cinco puntos superior a la media nacional (INE, 2019). A nivel regional, la UE ha reconocido la importancia y las dificultades para abordar este problema, para ello ha aprobado la recomendación Garantía Infantil Europea (GIE) a fin de romper el círculo de transmisión intergeneracional de la pobreza y la exclusión social. Su objetivo general es contribuir a brindar a todos los niños, niñas y adolescentes la equidad en el acceso a la educación y cuidado infantil, atención médica, nutrición y vivienda adecuada.

En esta lucha contra la pobreza infantil, las entidades locales, como las administraciones más cercanas al ciudadano – a los niños, niñas y adolescentes –, están jugando un rol fundamental, no solamente a través de los servicios sociales municipales, sino también, considerando la naturaleza multidimensional de la pobreza y la exclusión, a través de medidas de refuerzo educativo, brecha digital, alimentación, o escolarización de 0 a 3 años, entre otros. En este sentido, resulta fundamental la coordinación entre la administración local y los niveles de gobierno central y autonómico para abordar y eliminar la pobreza infantil en nuestro país.

La competencia directa en materia de vivienda en España la han asumido constitucionalmente todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. El Estado y, en particular el Ministerio de Fomento, refuerza la cooperación con las Administraciones locales a través de iniciativas como el desarrollo de los Planes Estatales de Vivienda, los programas de medidas para promover la oferta de vivienda y alquiler, o la nueva ley de viviendas 2022 sobre la cual las Comunidades Autónomas deciden aplicarla o no en sus respectivos ámbitos.

Las entidades locales, las más próximas a la ciudadanía y las más conscientes de sus necesidades, también en términos de vivienda, no tienen competencia sobre esta área de actuación. Sin embargo, algunas complementan las políticas de vivienda implementadas y gestionadas a nivel regional y estatal con sus programas de vivienda, en cooperación con las CCAA o por iniciativa propia, como función no obligatoria. Sólo la promoción de alojamientos alternativos y de emergencia en la lucha contra el sinhogarismo se considera ámbito de actuación esencialmente municipal.

¹El indicador AROPE, propuesto por la Unión Europea, hace referencia al porcentaje de población que se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social – las personas que cumplen uno o más de tres criterios: riesgo de pobreza, carencia o privación material severa y vivienda en un hogar con baja intensidad de empleo.

Iniciativas para la reducción de las desigualdades habitacionales

Entre las políticas que se implementan desde las entidades locales, la gran mayoría consisten en distintos mecanismos para proteger a las familias con bajos ingresos o víctimas de otras problemáticas que se encuentran en situación de exclusión residencial. Son medidas que tratan de garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada – reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española – a toda la ciudadanía, independientemente de sus circunstancias. Se trata de una de las áreas de actuación más relevantes, ya que experiencias como un proceso de desahucio o una búsqueda continua de vivienda tiene impactos graves sobre los y las niños, niñas y adolescentes, que afrontan no sólo dificultades para cubrir las necesidades básicas como la alimentación y la vestimenta, sino también un desarraigo social y una posible pérdida de identidad. Esta bolsa de medidas se puede dividir en tres grandes grupos: programas de vivienda de alquiler social y reubicación en asentamientos urbanos, refugios de emergencia y el traslado de éstos a un refugio permanente, y otros, mayoritariamente gestión de ayudas económicas.

Aunque el parque público de viviendas no pertenece a las competencias locales, las entidades locales intervienen para identificar y atender a las familias con niños, niñas y adolescentes en situación de exclusión residencial, negociar con las identidades bancarias para paralizar desahucios, y encontrar alternativas habitacionales para las familias que pierden el hogar. El problema más generalizado es la inexistencia de viviendas sociales para alojar a estas familias, sobretodo en el ámbito rural y en los municipios con menos de 20.000 habitantes. Para hacer frente al pilar fundamental que es la existencia de estas alternativas, la colaboración no es suficiente sin una mayor financiación. Algunas entidades locales realizan esfuerzos para ofrecer beneficios a las personas físicas o jurídicas propietarias de viviendas vacías a cambio de que las pongan en alquiler social. Por ejemplo, la administración puede asumir los costes de rotación o posible morosidad de las familias arrendatarias para proporcionar seguridad a las personas propietarias a cambio de que éstas pidan un alquiler inferior al del mercado libre a sus arrendatarios.

En la misma línea, Los factores de éxito más esenciales en esta sub-área de actuación son la proximidad de los centros de servicios sociales municipales y la comunicación con las familias afectadas. Es importante tener identificadas a todas las familias en situación de riesgo social: cuanto antes se detecta una deuda de vivienda o un posible desahucio, más margen hay para reaccionar y ayudar a la familia en cuestión. Por otra parte, la comunicación permite generar confianza y mantener a las familias informadas y predispuestas a apoyarse en los recursos públicos.

Adicionalmente, destaca el asesoramiento para hacer frente a la pobreza energética. Los municipios, desde los agentes de la propia administración o a través de oficinas comarcales, pretenden alfabetizar y concienciar a las familias en temas de consumo energético, para que aprendan, por ejemplo, a gestionar el hogar para que la factura de la luz sea menor. Además, la entidad local puede encargarse de llamar a las empresas energéticas para negociar y pedir tiempo para cubrir el coste correspondiente antes de que dejen a los hogares de las familias endeudadas sin luz. En este tema también es clave implementar una estrategia activa, es decir, hacer visitas domiciliarias para detectar los casos individuales de pobreza energética en vez de esperar a que las familias acudan a los centros locales y obviar aquellas que no lo hacen. Desafortunadamente, en estos programas en particular y en general, la segunda alternativa es más frecuente que la primera.

Otro grupo de políticas consiste en **reubicar a las familias que han perdido la vivienda**, ya sea por desahucio, violencia de género, conflictos familiares, catástrofes, etc., en alojamientos provisionales.

El **mantenimiento de las viviendas de emergencia social** corresponde al marco de prestaciones propias de los Servicios Sociales locales, y queda cubierto por los fondos de las corporaciones locales. Se trata de una medida excepcional dirigida a cubrir de manera temporal las necesidades básicas de las familias en cuestión y prepararlas para reinsertarse en la sociedad sin romper el núcleo familiar.

Se suele ofrecer un plan de inserción social que contempla de forma consensuada los objetivos y actividades a desarrollar durante la estancia en el servicio y que permite abandonarlo en los tiempos estipulados. Sin embargo, se detecta como obstáculo la **dificultad de que sea un recurso exclusivamente temporal, dado que a las familias les cuesta mucho mudarse a otra vivienda aun cuando sus circunstancias han cambiado y sus recursos lo permiten.** Debido al estrés y posible trauma derivado de la pérdida del hogar, es importante **reconocer la salud mental dentro de las necesidades básicas a cubrir y proporcionar una atención psicológica** a los y niños, niñas y adolescentes.

Las **ayudas económicas en materia de vivienda** también son competencia de las Comunidades Autónomas, ya sean ayudas reguladas en los sucesivos planes estatales de vivienda o ayudas adicionales que varían según la región. Son las subvenciones para el pago del alquiler, prestaciones económicas de especial urgencia ante la pérdida de vivienda, para el pago de deudas del alquiler, para afrontar el pago de cuotas de alquiler por COVID-19, etcétera. A nivel local, la Administración puede complementar estas ayudas con otras, como por ejemplo las ayudas a la rehabilitación de los hogares. Por otra parte, las entidades locales, como las más cercanas a las familias en riesgo de exclusión social, se encargan de facilitar el acceso a las ayudas para garantizar que éstas llegan a quienes las necesitan.

Destaca un problema fundamental y muy común entre las Administraciones locales, tanto en este grupo de políticas como en general: la falta de un sistema de medición, difusión y seguimiento de las familias afectadas. Excepto en los municipios pequeños, donde se conocen todos los/las residentes, se desconoce el número exacto de familias elegibles para las ayudas económicas que se ofrecen desde el sector público. El único indicador común es el número de familias que se benefician de estas ayudas anualmente, pero se desconoce la relación entre éstas y el total de familias que las necesitan. Se asume que todas las familias elegibles conocen los recursos públicos a su disposición, basándose en la supuesta eficiencia del método boca-oreja y en la evidencia de que algunas familias efectivamente se acercan a la Administración a solicitar las ayudas.

Adicionalmente, aunque la familia esté registrada por parte de los servicios sociales municipales, no existe un sistema de información integrado que conecte todos los agentes de infancia y que permita un seguimiento de la familia en cuestión y una administración adecuada de todas las ayudas existentes para sacar el máximo partido de éstas. Finalmente, la demora entre la aprobación de las ayudas y el cobro efectivo de éstas por motivos burocráticos y la complejidad de su tramitación también obstaculizan el acceso de familias en situación de vulnerabilidad.

Algunos Ayuntamientos proponen la mancomunación de una oficina comarcal de vivienda que colabore intensivamente con los servicios sociales municipales, con el fin de aportar una visión más amplia sobre las necesidades y oportunidades de la vivienda más allá del municipio en la gestión del paquete de ayudas económicas relacionadas con la vivienda. La colaboración con las entidades del tercer sector es importante, ya que suelen llevar a cabo una estrategia activa de difusión de las ayudas públicas.

Más allá de estos tres grupos de medidas "básicas" y dirigidas a la protección del derecho a de la ciudadanía a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, en esta área de actuación se pueden incluir la gestión de los centros de acogimiento residencial o familiar para niños, niñas y adolescentes

cuya familia vive una situación de riesgo o inestabilidad transitoria que no le permite atender adecuadamente a niños, niñas y adolescentes. Según las cifras correspondientes a 2020 del Boletín de Datos Estadísticos de Medidas de Protección a la Infancia, en España hay 49.171 niñas, niños y adolescentes atendidos por el sistema público de protección a la Infancia. **A pesar de que estos niños, niñas y adolescentes están reconocidos por la Garantía Infantil Europea como uno de los grupos prioritarios en la implementación del programa, apenas se mencionan medidas complementarias desde el ámbito local para favorecer su situación en las respuestas del cuestionario o en las entrevistas.**

Propuestas de política de vivienda adecuada a nivel local

A partir de la evidencia recogida en el estudio sobre programas exitosos desarrollados desde la administración local, y de la revisión de la literatura de las principales recomendaciones procedentes de organismos nacionales e internacionales, a continuación se recogen una serie de **propuestas de políticas y programas que se pueden implementar por parte de la administración local para contribuir a reducir la pobreza infantil** desde el ámbito de la gobernanza y participación.



1 Programas de vivienda de alquiler social

Las entidades locales, como administraciones más cercanas a la ciudadanía y a sus necesidades, deben registrar y actualizar con frecuencia el número de niños, niñas y adolescentes que viven en infraviviendas, hospedaje, centros sociales, asentamientos carentes de servicios mínimos y similares. En pocas palabras, niños, niñas y adolescentes que no cuentan con una vivienda digna y adecuada y sufren de exclusión residencial.

Este contaje debe servir por dos motivos. Primero, para tener en cuenta todos los y las niños, niñas y adolescentes que pueden beneficiarse de la intervención pública. Segundo, para **reclamar a la competencia regional correspondiente la cantidad necesaria de alternativas habitacionales**, ya sea a través de la construcción de vivienda pública o de la puesta en alquiler social de un porcentaje de las viviendas vacías que son propiedad de grandes tenedores.

Una vez garantizadas las alternativas habitacionales, las entidades locales deben mantener un diálogo cuidado y frecuente con estas familias para mantenerlas informadas, poder negociar con ellas y asistirlas en el realojamiento a una vivienda adecuada.

Factores de éxito:

- Coordinación entre la entidad local y las entidades sociales, que constituyen un medio de detección, difusión e incluso de proporción de recursos necesarios para la adecuación de las viviendas – por ejemplo, muebles o utensilios.
- Atención a la salud mental de los y las niños, niñas y adolescentes que sufren la posible pérdida de vivienda y/o realojamiento, a través de figuras como educadores emocionales para prevenir o ayudar a gestionar el malestar psicológico o incluso trauma.

Principales obstáculos:

- Escasez o inexistencia de viviendas de alquiler en el parque público y, en consecuencia, la imposibilidad de atender adecuadamente a las familias en situación de exclusión residencial.
- **Falta de datos** sobre la cantidad de familias y niños, niñas y adolescentes en situación de exclusión residencial.

Ejemplo:

 El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife lleva a cabo la construcción de 44 viviendas de protección pública durante el periodo 2019-2021 para las familias en situación de vulnerabilidad con niños, niñas y adolescentes a cargo.

2 Acogida en refugios de emergencia social y realojamiento

Las entidades locales deben prevenir la pérdida de vivienda de unidades de convivencia con niños, niñas y adolescentes y, en el caso de pérdida – por emergencias sociales, dificultades económicas, conflictos familiares, catástrofes, etc. –, **ofrecer de manera inmediata un alojamiento temporal que permita un desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y la cobertura de las necesidades básicas de la familia acogida.**

Si corresponde, un equipo multidisciplinar diseña con los adultos del núcleo familiar un plan de trabajo a desarrollar para conseguir abandonar el servicio en los tiempos estipulados para cada caso. Se proporcionan las herramientas necesarias para procurar la integración sociolaboral de la familia de modo que el máximo porcentaje de familias salgan del programa en el tiempo estipulado y con ingresos y alojamiento. En el caso de mujeres víctimas de violencia de género con hijos/as, se proporciona un acompañamiento profesional para recuperar la autonomía, la autoestima y una relación maternofilial satisfactoria.

Factores de éxito:

- Mantener un pequeño exceso de oferta de casas de acogida y centros de emergencia con respecto a la demanda de cada municipio, para evitar listas de espera.
- Cooperación con entidades sin ánimo de lucro como Cáritas o La Cruz Roja, que suelen gestionar las casas de acogida a cambio de que la Administración financie el mantenimiento de los edificios.
- Mediación entre las familias y las entidades bancarias, para evitar desahucios de niños, niñas y adolescentes con familias en situación de vulnerabilidad.

Principales obstáculos:

 Dificultad para mantener la temporalidad del servicio, debido a la reticencia por parte de las familias de volver a mudarse aunque tengan los recursos para hacerlo.

Ejemplo:

 La Diputación de Sevilla realiza sesiones de mediación y colaboración con las familias que no están abonando la cuota de alquiler social para regularizar su situación y evitar expedientes de desahucios, a través de un equipo de mediación social.

3 Gestión de ayudas económicas para una vivienda digna y adecuada

Para coordinar y dotar de sentido a las distintas ayudas económicas relacionadas con la vivienda – estatales, regionales o locales – y que éstas cubran la totalidad de niños, niñas y adolescentes con familias elegibles, se propone el cumplimiento de dos pasos. Primero, mancomunar una oficina comarcal de vivienda que colabore intensivamente con los agentes municipales, para garantizar la máxima coordinación a nivel local. Segundo, incorporar un sistema de información que conecte los agentes de infancia del ámbito local, regional y estatal, para garantizar la máxima coordinación entre los distintos niveles de gobernanza.

Los servicios sociales municipales, como los más próximos a las familias en situación de vulnerabilidad, tienen la **responsabilidad de detectarlas, registrarlas y categorizarlas en el sistema de información**, con la colaboración de centros educativos, entidades sociales, centros de salud o representantes de las familias. De este modo, se podrá hacer un seguimiento transversal y asegurar que las familias elegibles reciben las ayudas necesarias y en el momento adecuado, sin duplicarse ni incompatibilizarse entre ellas.

Este mismo sistema permitirá **producir un abanico de indicadores clave para conocer la situación de los municipios y provincias y evaluar el impacto de las distintas ayudas**. Por ejemplo, permitirá conocer el número de niñas, niños y adolescentes que viven en hogares con sobrecarga del gasto de vivienda – donde se dedica más del 40% de los ingresos disponibles totales del hogar a los gastos de vivienda –, así como la proporción de éstos que se benefician efectivamente de las ayudas públicas en materia de vivienda.

Factores de éxito:

- Equipos de intervención en los domicilios, como los llamados 'picaportes'5.
- Ayudas económicas que ofrecen las entidades locales para subvencionar los gastos de los suministros del hogar, arreglos de viviendas, menaje del hogar, etcétera.

Principales obstáculos:

- Desigualdad entre municipios y provincias para llevar a cabo la detección de las familias vulnerables e incorporación de la información en indicadores, ya sea por interés o por capacidad. Proporcionar los profesionales e inversión necesaria para el buen funcionamiento del sistema de información.
- Dificultad por parte de los Ayuntamientos para ejecutar las ayudas económicas y con la urgencia necesaria, en parte porque se tratan como subvenciones por ejemplo, una familia no puede recibir ayudas públicas si tiene una multa de tráfico o cualquier deuda. Para superarlo, se requiere de su exceptuación en la ley de subvenciones.

⁵"Picaportes" (que significa, literalmente, personas que llaman a la puerta) son proyectos en los que agentes de los servicios sociales, directamente o a través de vecinos/as, llaman puerta por puerta para identificar las personas en situación de vulnerabilidad, informarlas sobre los recursos y servicios que ofrece la Administración, y ayudarlas a mejorar su calidad de vida. Creemos que el concepto proviene de la iniciativa A-Porta, implementada en algunos municipios de Cataluña por un grupo de asociaciones vecinales y cooperativas. A-Porta consiste en la contratación, formación y coordinación de algunos vecinos/as que residen en barrios con importantes necesidades sociales (los "picaportes") para que visiten a todos sus vecinos y les ofrezcan apoyo, consejos y recursos disponibles, para satisfacer sus necesidades (vulnerabilidad energética, búsqueda de trabajo, soledad de la gente mayor, acceso a los derechos sociales, etcétera).

Ejemplo:

 Mancomunación de la oficina comarcal de vivienda de la Ribera Alta (Comunidad Valenciana) que pretende compartir estrategias entre distintas administraciones, incorporar a nuevos actores en el ámbito local y conseguir una coordinación interadministrativa.

4 Atención a los niños, niñas y adolescentes que viven en centros residenciales

Aunque la tutela o guarda temporal de niños, niñas y adolescentes en riesgo y en desamparo sea competencia autonómica, los servicios municipales del ámbito local, como los más cercanos a la situación de estos/as niños, niñas y adolescentes, generalmente son los encargados de detectarlos y derivarlos a la administración competente para su acogimiento residencial o familiar. Uno de los colectivos más vulnerables son los niños, niñas y adolescentes extranjeros en la calle no acompañados, por los que se requieren equipos que los detecten e intervengan en la calle para encontrarles una alternativa mejor en un centro de acogida. La atención psicológica es esencial. Por una parte, ayudarles a trabajar su ocio, su autoimagen y su estigma social para que se puedan integrar a la sociedad. Por otra parte, hay que tratar los posibles trastornos, traumas o discapacidades de cada uno con la mayor antelación posible.

Paralelamente, promover que las familias de la localidad interactúen con los niños, niñas y adolescentes que residen en centros residenciales de acogida para **incentivar una evolución de la acogida residencial a la acogida familiar**. En la misma línea, fomentar expresamente la participación de estos niños, niñas y adolescentes en las actividades deportivas y de ocio que se organizan en el municipio para **evitar la falta de interacción con los otros niños, niñas y adolescentes y que, en consecuencia, su mundo termine en los centros.**

Factores de éxito:

- Atención psicosocial para el desarrollo de su identidad y su integración social en la comunidad, cuando sea necesario.
- Concienciación y sensibilización del conjunto de niños, niñas y adolescentes sobre la situación de los que viven en centros residenciales.

Principales obstáculos:

- Falta generalizada de iniciativas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes en centros residenciales y falta de cooperación con las Comunidades Autónomas que tienen competencias sobre estos centros, de modo que los municipios y provincias quedan al margen.
- Falta de articulación de estos centros con los otros servicios municipales en temas de ocio, deportes, cultura, etcétera. Los niños, niñas y adolescentes que residen en centros residenciales quedan excluidos del ámbito comunitario.

Ejemplo:

Programa de emancipación de jóvenes tutelados/as, implementado y financiado por el Ayuntamiento de Alzira. En colaboración con una asociación de familias acogedoras, acompañan la transición vital de niños, niñas y adolescentes provenientes del sistema de protección infantil para conseguir vivienda, tutorización y explorar posibilidades de inserción laboral.

5 Atención a los niños, niñas y adolescentes que viven en asentamientos informales

Los niños, niñas y adolescentes que viven en asentamientos informales suelen ser los grandes olvidados. El primer paso para atenderlos consiste en llevar a cabo un despliegue activo de equipos locales para detectar todos los casos de niños, niñas y adolescentes que viven en asentamientos. Una vez identificados, es esencial asegurar el empadronamiento de aquellos que no lo tienen, ya que supone la puerta de entrada a todos los servicios públicos que se ofrecen desde la Administración.

Asegurado este paso, se requiere de una intervención para el realojamiento de las familias con niños, niñas y adolescentes en viviendas dignas, además de la proporción de todos los recursos y suministros esenciales para la mejora del entorno, como por ejemplo la gestión del agua, mientras sigan viviendo en los asentamientos. También se recomienda intervenir para contribuir a la escolarización, atención sanitaria y garantía alimentaria de los niños, niñas y adolescentes. Adicionalmente, también requieren de una atención para prevenir o tratar el posible malestar y trastornos psicológicos.

Factores de éxito:

- Trabajo de concienciación de los funcionarios/as, ya que algunos se niegan a empadronar ciertos perfiles de personas, normalmente de origen migratorio, contribuyendo a la pobreza y a la desigualdad entre niños, niñas y adolescentes por prejuicios.
- Los servicios sociales deben acercarse y mantener conversaciones cuidadosas y frecuentes con las familias que viven en asentamientos, para superar las posibles barreras de información y/o culturales y llegar a acuerdos que contribuyan a la erradicación del chabolismo y a la mejora del bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
- Colaboración con entidades del tercer sector con trayectoria en las zonas, que suelen tener el conocimiento y la confianza de las familias para servir de puente con servicios sociales y otras administraciones públicas.

Principales obstáculos:

- Falta de sensibilización por parte de la entidad local y la sociedad, traducida en una falta generalizada de políticas y de atención a los niños, niñas y adolescentes que viven en asentamientos.
- Falta de coordinación entre administraciones que se da cuando ninguna se asume competente ante un problema que todavía no tiene una solución definida. →

• **Falta de recursos** disponibles en el municipio o provincia para atender adecuadamente a los niños, niñas y adolescentes que viven en asentamientos precarios.

Ejemplo:

Programa para la integración de niños, niñas y adolescentes de origen rumano y de etnia gitana en exclusión social y residentes en infraviviendas, por el Ayuntamiento de Córdoba. Recurso para el acompañamiento, mediación, seguimiento y traducción de las familias y de los distintos recursos municipales que requieran, a través de la intervención social de calle y el seguimiento educativo

6 Medidas contra la pobreza energética

El primer paso consiste en **identificar** todos los hogares con niños, niñas y adolescentes que sufren una situación de pobreza energética. Una vez identificados, pueden llevarse a cabo dos tipos de medidas. Por una parte, la gestión de las ayudas regionales y el refuerzo de éstas con ayudas locales para la rehabilitación de viviendas de personas en situación de vulnerabilidad. Por otra parte, la alfabetización y concienciación de las familias en temas de consumo energético para que entiendan las facturas y aprendan a gestionar el hogar con el fin de gastar menos en electricidad, luz y agua. Esta formación puede llevarse a cabo a través de puntos de asesoramiento energético o a través de visitas domiciliarias.

Adicionalmente, negociar o establecer un convenio de colaboración con empresas eléctricas para evitar un corte de los suministros de electricidad y agua en aquellos hogares para los cuales se elabora un informe de vulnerabilidad económica.

Factores de éxito:

- Reconocimiento del acceso a Internet como un suministro básico más, estrictamente necesario para el desarrollo de las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes. Asegurar el suministro en los hogares y, de la misma manera que se ofrece asesoramiento sobre el consumo de electricidad, contribuir a que los miembros del hogar, sobre todo los niños, niñas y adolescentes, aprendan a hacer un buen uso de Internet.
- Ayudas económicas que ofrecen las entidades locales para subvencionar los gastos del suministro energético del hogar a familias en situación de vulnerabilidad.

Principales obstáculos:

- Las familias en situación de vulnerabilidad tienen un mayor gasto energético por motivos ajenos a gestión del consumo, como unas peores condiciones de la vivienda o unos electrodomésticos más baratos que consumen más energía.
- Complejidad de la información y de la petición de las ayudas económicas, que generan barreras de acceso y exclusión de familias que cumplen los requisitos para recibirlas.

Ejemplo:

El Ayuntamiento de Barcelona convoca ayudas a la rehabilitación de la vivienda, y cuenta con distintos puntos de asesoramiento energético distribuidos por la ciudad que ofrecen la información, atención e intervención necesarias para que las personas puedan ejercer sus derechos energéticos y las compañías no les nieguen el acceso a los suministros básicos.

Colaboran:







Financia:



